



Junta de Andalucía



Fundación "la Caixa"

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE UN "PUESTO DE MANDO AVANZADO" PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía (en adelante, la "Junta de Andalucía"), cargo para el que fue nombrado por el Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, que actúa en su nombre y representación y en uso de las facultades conferidas en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y, de la otra, D. Rafael Fernando Chueca Blasco, Director Corporativo de Territorio y Centros de la Fundación "la Caixa", con DNI. [REDACTED], actuando en nombre y representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (en adelante, Fundación "la Caixa"), en virtud de poder de fecha 23 de octubre de 2014, número de protocolo 2832, otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, Don Tomás Giménez Duart.

En adelante, la Junta de Andalucía y Fundación "la Caixa", conjuntamente, las "Partes", e independientemente cada una de ellas, la "Parte".

Las Partes se reconocen con capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento y obligar a sus representadas, y a los mencionados efectos,

MANIFIESTAN

I.- Que en fecha 30 de diciembre de 2022 las Partes firmaron un convenio de colaboración (en adelante, el "Convenio") para la creación de un Puesto de Mando Avanzado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, el "Proyecto").

II.- Que, en el marco del Convenio, la Fundación "la Caixa" se comprometió a colaborar en el Proyecto de manera progresiva y dentro de un plazo máximo de cuatro años, reservando dentro de su presupuesto anual los importes de dotación económica que considerase necesarios para la ejecución del Proyecto.

III.- Que, conforme con lo anterior, la Fundación "la Caixa" se compromete a realizar, para el año 2023, una nueva dotación económica para la realización del Proyecto.



Junta de Andalucía



En consecuencia, ambas Partes, libre y espontáneamente acuerdan la formalización de la presente adenda al Convenio (en adelante, la "Adenda"), que someten a los siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Compromisos de la Fundación "la Caixa" para el 2023

Que conforme con lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio, la Fundación "la Caixa" se compromete a realizar, para el año 2023, una aportación económica de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €) (impuestos, en su caso, incluidos) para la ejecución del Proyecto y la puesta a disposición de la Junta de Andalucía, conforme con lo establecido en el Convenio.

Segunda.- Mantenimiento de las cláusulas del Convenio

Asimismo, las Partes establecen expresamente que serán de aplicación a esta Adenda todos los compromisos y condiciones establecidos en el Convenio, en todos sus extremos, siempre que no contradigan lo previsto en las cláusulas anteriores.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas Partes firman el presente documento.

Por la Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa de
la Junta de Andalucía.

Por Fundación "la Caixa"

EL CONSEJERO

SANZ
CABELLO
ANTONIO -

Firmado digitalmente
por SANZ CABELLO
ANTONIO -
Fecha: 2023.09.29
11:21:41 +02'00'

Fdo.: Antonio Sanz Cabello

EL DIRECTOR CORPORATIVO DE TERRITORIO
Y CENTROS

RAFAEL
FERNANDO CHUECA
(R:)

Firmado digitalmente por
RAFAEL FERNANDO
CHUECA (R:)
Fecha: 2023.09.20 12:09:55
+02'00'

Fdo.: Rafael Fernando Chueca Blasco